

Javier López y García de la Serrana

(Granada, 1965)

- Abogado desde 1990, es especialista en Derecho Mercantil, siendo el fundador y director de la firma de abogados HispaColex Servicios Jurídicos, con sede en Granada, Málaga y Jaén y delegaciones en Huelva y Madrid, que cuenta con un equipo de más de 50 profesionales del derecho y la economía.
- Doctor en Derecho con la máxima calificación de Sobresaliente Cum Laude por su tesis “El lucro cesante en los accidentes de circulación”, inicia su labor docente en 2001 como profesor de Derecho Mercantil, habiendo dirigido durante varios años la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Granada, siendo en la actualidad el director del Master en Responsabilidad Civil de la Universidad de Granada, ya en su 3ª edición.
- Fundador y Secretario General de la Asociación Española de Abogados Especializados en Responsabilidad Civil y Seguro y Director de la revista oficial de la Asociación Española de Abogados Especializados en Responsabilidad Civil y Seguro.
- Ha sido ponente en más de un centenar de congresos –algunos internacionales en Bolonia (Italia), Bamberg (Alemania) y Edimburgo (Escocia)- y autor de 14 monografías, algunas reeditadas en varias ocasiones, así como de cientos de artículos doctrinales publicados en revistas nacionales e internacionales, con más de 100.000 entradas en google.
- Como reconocimiento a su destacada carrera profesional le fue concedida en 2011 por el Ministerio de Justicia la Cruz Distinguida de San Raimundo de Peñafort, siendo el abogado más joven en ser condecorado con dicha distinción, que le fue impuesta personalmente por el presidente de la Sala 1ª del T.S., actual magistrado del Tribunal Constitucional, D. Juan Antonio Xiol Rios, en el salón de actos del Colegio de Abogados, presidido por el Secretario de Estado de Justicia.
- En 2010 fue nombrado miembro del Grupo Plenario creado en la Dirección General de Seguros, a instancia de los Ministerios de Justicia y de Economía, para la realización de una “Propuesta de Ley de reforma del Sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación”, cuyos trabajos llevados a cabo durante 4 años han concluido, tras su tramitación parlamentaria, con la aprobación del nuevo “baremo” de accidentes de tráfico.